



COMUNICADO

Tunja, 16 JUL 2025

PARA: RECTORAS (ES) DE LAS 255 INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 120 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS Y DIRECTORES DE NUCLEO UEP DEL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

DE: SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ Y SUBDIRECTORA COBERTURA Y RURALIDAD

ASUNTO: PROCESO DE PROYECCION DE CUPOS 2026

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 5225 del 03 de junio de 2025, se informa que la Etapa de **PROYECCIÓN DE CUPOS 2026** se encuentra habilitada en el Sistema de Matriculas SIMAT desde el 07 de julio de 2025, con el fin de que cada institución educativa Oficial proyecte los cupos que está en capacidad de ofrecer para el siguiente año escolar en cada una de las sedes, jornadas, grados y modelos educativos de EDUCACION REGULAR (Preescolar, Básica y Media).

Para tal efecto nos permitimos precisar:

Responsabilidades de las Instituciones Educativas Oficiales:

- Deben generar únicamente las proyecciones de **EDUCACIÓN REGULAR (Preescolar, Básica y Media)**, de acuerdo a los lineamientos, específicamente lo relacionado con el manejo de grupos incluyendo los modelos educativos flexibles (Escuela Nueva y Postprimaria), con base en el *Instructivo enviado a los correos electrónicos institucionales el 8 de julio de 2025*.
- El corte que se debe seleccionar en el sistema al generar la proyección es: **Corte Proyección 24/06/2025**
- *Como todas las Proyecciones se van a diligenciar en Oferta Básica con la Capacidad Actual, solicitamos realizarlas ajustadas a la realidad para no generar expectativas erróneas de cupos a atender en la próxima vigencia 2026 y deben guardarse en estado PENDIENTE POR APROBAR.*
- Una vez se haga ese proceso, se debe informar únicamente al Director de Núcleo Educativo encargado de la Institución Educativa (Decreto 0372 del 9/04/2025 y Resolución 3977 del 21/04/2025) Unidad Educativa Provincial correspondiente, mediante el diligenciamiento del Formato "**ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN**" (M-GE-CE-F-002) y consolidado de información de sedes en el Formato Excel "**CONTROL DE CONSOLIDACIÓN**" (M-GE-CE-F-001).



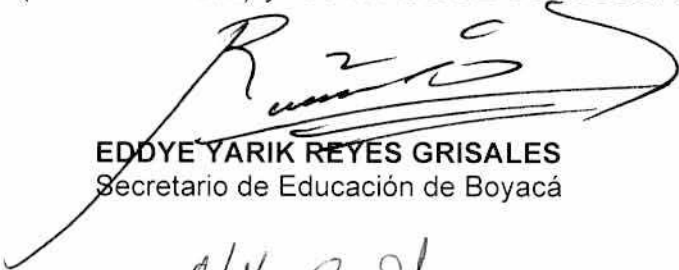
Secretaría de EDUCACIÓN

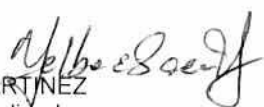
- El plazo máximo para hacer todas las proyecciones e informar al Director de Núcleo Educativo encargado de la IE UEP correspondiente es el 15 de agosto de 2025, por lo cual se recomienda realizarlas lo más pronto posible con el fin de corregirlas en caso de ser necesario y posteriormente ser aprobadas.
- Para la proyección de los grados Prejardín -2 y Jardín -1 deben tener en cuenta los lineamientos de Primera Infancia de la Secretaría de Educación de Boyacá.
- Es importante aclarar que las instituciones educativas oficiales que no cumplan con lo antes expuesto retrasarán el proceso de Gestión de Cobertura del Departamento como Entidad Territorial Certificada para la vigencia 2026.

Responsabilidades de los Directores de Núcleo Educativo encargados de las Instituciones Educativas UEP:

- Revisar las proyecciones registradas en SIMAT por las instituciones educativas oficiales a su cargo, con base en el *Instructivo enviado a los correos electrónicos institucionales el 8 de julio de 2025*.
- Solicitar las correcciones, en caso de ser necesario.
- APROBAR las proyecciones a nivel de sede - jornada - modelo, para cada Institución Educativa y consolidar el Formato "CONTROL DE CONSOLIDACIÓN" (**M-GE-CE-F-001**) de las IE a su cargo.
- Enviar únicamente a la Subdirección de Cobertura y Ruralidad en medio magnético el formato "ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN" (**M-GE-CE-F-002**) y consolidado de Instituciones Educativas a cargo del formato "CONTROL DE CONSOLIDACIÓN" (**M-GE-CE-F-001**), como evidencia de haber finalizado el proceso al correo: cobertura@sedboyaca.gov.co
- El plazo máximo para aprobar todas las proyecciones es el 05 de septiembre de 2025.

Se adjunta: Instructivo proyección de cupos 2026 y formatos relacionados "ENVÍO OFICIAL DE INFORMACIÓN" (**M-GE-CE-F-002**) y "CONTROL DE CONSOLIDACIÓN" (**M-GE-CE-F-001**)


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá


Aprobó: MELBA ESPERANZA DAZA MARTÍNEZ
Subdirectora de Cobertura y Ruralidad


Revisó: María Angélica Páez P
Profesional Universitario – Administradora SIMAT SEB

Elaboró: Juan de Jesús Ramírez Ramírez 
Director de Núcleo Educativo – Apoyo a Planta Docente